



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 12ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Uruguay, 2015**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en Microsoft Word (.doc, 97-2003) formateado en archivo electrónico y, a ser posible, por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org) antes del **1 de septiembre de 2014**.

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP12

El Modelo de Informe Nacional de la COP12 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

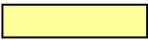
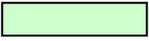
La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** es un anexo facultativo que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Orientaciones generales para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP12

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

1. Todas las Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP12 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
2. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **1 de septiembre de 2014**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP12.
3. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
4. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.
5. El Modelo se ha creado como un 'formulario' en Microsoft Word. Sólo se puede responder y dar información en las casillas amarillas o verdes; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que la estructura y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes.

6. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
7. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla 'Tab' del teclado del computador.
8. Las casillas de 'texto libre' se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Tenga en cuenta que hay limitaciones en los documentos Microsoft Word en formato de 'formulario' para hacer cambios editoriales en las casillas de 'texto libre' una vez que se ha introducido el texto. Por lo tanto, si se quiere modificar el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de 'texto libre', se recomienda cortar y pegar ese texto en un documento distinto, hacer todas las enmiendas y luego cortar y pegar el texto revisado nuevamente dentro de la casilla.
9. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de la base de datos de la Secretaría. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de 'texto libre'. Sólo **utilice comilla simple ' ' . Por el mismo motivo, le rogamos que utilice texto sencillo sin formato en las casillas de 'texto libre': estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
10. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'Sí', 'No', 'Parcialmente', 'En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
11. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).
12. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla 'Tab' o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
13. Un Modelo de Informe Nacional generalmente no es completado por una sola persona: es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados directos que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP11 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada.
14. Después de cada sesión, recuerde de guardar el archivo en Microsoft Word .doc, formato 97-2003. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP12NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP12NRFSpain13July2014.doc.

15. Después de haber completado el Modelo de Informe Nacional, **sírvase enviarlo en este formato a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, preferiblemente por correo electrónico (dufour@ramsar.org).**
16. **El Informe Nacional completado debe ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP12 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
17. Para cualquier consulta o problema, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

INFORME NACIONAL A LA COP12 DE RAMSAR

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en www.ramsar.org/contacts_sp

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: ARGENTINA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA

Nombre de la Autoridad Administrativa:	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	AUTORIDAD DE IMPLEMENTACION: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION Ministra María Fabiana LOGUZZO Directora General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección postal:	Autoridad de Implementación: Ing. Omar Vicente JUDIS Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Esmeralda 1212 - piso 14 (1007) Ciudad de Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	Autoridad de Implementación: San Martín 451 - (1004) Ciudad de Buenos Aires - Argentina teléfono: +5411 4819-7405 / fax: +5411 4819-7413
Correo electrónico:	Autoridad de Implementación: +54 11 4348-8300 / 8200

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR

Nombre y título:	Ministro María Teresa Kralikas Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección postal:	Autoridad de Implementación: Antonio de Nichilo Coordinador del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Esmeralda 1212 - piso 14 (1007) Ciudad de Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	Autoridad de Implementación: San Martín 451 - 2° piso oficina 264 - (1004) Ciudad de Buenos Aires - Argentina +54 11 4819-7405 ó 7414 - fax: 4819-7413
Correo electrónico:	Autoridad de Implementación: +54 11 4348-8356 María Teresa Kralikas mtk@mrecic.gov.ar Antonio de Nichilo ajdnichilo@ambiente.gob.ar

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO (GECT)	
Nombre y título del coordinador:	Rubén Darío Quintana, Doctor de la Universidad de Buenos Aires (Ciencias Biológicas) Investigador Independiente Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Profesor Asociado Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de San Martín
Nombre del organismo:	Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de San Martín y Departamento de Ecología, Genética y Evolución, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires
Dirección postal:	Campus Miguelete. 25 de Mayo y Francia, (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	+54 11 4006-1500 ext: 6027
Correo electrónico:	rubenq@ege.fcen.uba.ar
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	Sara Beatriz Sverlij Asesora del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Nombre del organismo:	Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección postal:	San Martín 451 - 2° piso oficina 264 - (1004) Ciudad de Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	+ 54 11 4348-8520
Correo electrónico:	ssverlij@ambiente.gob.ar
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	Marta Inés Andelman Coordinadora de Comunicación de la Fundación Humedales / Wetlands International
Nombre del organismo:	Fundación Humedales / Wetlands International
Dirección postal:	25 de Mayo 758 10 I (1002) Buenos Aires - Argentina
Teléfono/Fax:	+54 911 4531-7272
Correo electrónico:	marta.andelman@gmail.com

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

Recordatorio: Le rogamos que no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP11):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Designación de Sitios Ramsar: En el último trienio se ha incluido en la Lista de Ramsar el Sitio Humedales de Península Valdés (Provincia de Chubut), con el cual Argentina alcanza el número de 21 Sitios incluidos en la Lista que totalizan 5.382.281 hectáreas.

2) Articulación con las autoridades de los Sitios Ramsar de Argentina a través de la celebración de Reuniones de Administradores de Sitios Ramsar, en los años 2011, 2012 y 2013. Estas reuniones permiten fortalecer la interacción entre los responsables de la aplicación de la Convención de Ramsar en el país, e intercambiar experiencias en temas tales como planificación del manejo de los humedales, comités de gestión de sitios Ramsar, participación de la comunidad, monitoreo de las características ecológicas, entre otros.

3) Ejecución del Proyecto GEF 4206 - PNUD ARG/10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina. Este proyecto ha promovido fuertemente el desarrollo de un marco fortalecido de gobernabilidad en las provincias, para mejorar la protección de las pesquerías continentales y la biodiversidad en los humedales fluviales de la región. Se ha llevado adelante con una fuerte participación a través de una Comisión Consultiva del Proyecto, de las áreas ambientales y de pesca de la Nación: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; los gobiernos de las siete provincias participantes: Formosa, Chaco, Santa Fe, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires; y la Prefectura Naval Argentina. Entre los logros alcanzados en el marco de este Proyecto se encuentra la elaboración del Inventario de Humedales del Corredor Fluvial Paraná Paraguay, Argentina, a nivel de sistemas de paisajes de humedales. Otros logros se informan en respuestas posteriores.

4) Actividades CECOP: El trabajo de CECOP en humedales involucra en la Argentina a un gran número de organizaciones, profesionales y comunicadores en todo el territorio nacional. Se han desarrollado una gran cantidad de actividades CECOP incluyendo la celebración del Día Mundial de los Humedales en numerosos lugares de nuestro país, con participación de organismos gubernamentales, ONGs y medios de comunicación. Se informa con más detalle en las respuestas sobre el Objetivo 4.

5) Diversos logros a nivel local. A modo de ejemplo se menciona:

SR Laguna de los Pozuelos: Avances en investigación y monitoreo de aves acuáticas, limícolas y migratorias, permitiendo el reconocimiento de la importancia del sitio y su reciente designación como Sitio Internacional de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras.

SR PN Río Pilcomayo: participación en gestión, difusión, educación con instituciones y actores sociales vinculados. Esfuerzos interdisciplinarios en manejo del fuego en pastizales y sabanas, iniciando plan de investigación aplicada, capacitación de recursos humanos y compra de equipamiento.

SR PN Laguna Blanca: Incorporación de profesionales y personal complementando el equipo interdisciplinario existente. Nuevas actividades de mitigación sobre los principales problemas de conservación de los humedales. Financiamiento específico para desarrollar un programa integral de control de uno de los humedales críticos para especies en peligro.

SR Res. Costa Atlántica Tierra del Fuego: Elaboración del Plan de Manejo con buena participación de la comunidad local.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero. Sector bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: 1) Recuperación de los humedales. En 2011 se realizó un Convenio con la Nación para Estudio de pre inversión "Plan de Ordenamiento Territorial y manejo de los humedales del sistema Guanacache-Desaguadero". En 2013 se finalizaron dos azudes sobre el Río Desaguadero, iniciándose en forma exitosa la recuperación de sus humedales (más información en puntos 1.8.1 y 1.8.2). Existen otros cuatro en proyecto para los años venideros. 2) Devolución de tierras a comunidades

originarias. En 2007 la provincia de San Luis entregó 6.800 ha localizadas dentro del Sitio a la comunidad Huarpe, y entre 2008 y 2013 construyó viviendas, caminos, corrales e instalaciones de servicios y productivos, entregadas a unas 30 familias de origen Huarpe, que se han radicado y trabajado la tierra con vacunos, camélidos y ovinos.

SR Lagunas de Vilama: La integración multidisciplinaria, principalmente entre pobladores, investigadores y administradores.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: La promoción del turismo permitió tomar conciencia a los pobladores de la importancia de la preservación del sitio, a la vez que obtener réditos económicos del mismo.

SR Humedales Chaco: Aspectos vinculados a la calidad de vida de la gente que vive en el Sitio.

SR Res. Ecol. Costanera Sur: Monitoreos ambientales y biológicos, restauración de ambientes terrestres.

SR PP El Tromen: Elaboración, colecta y análisis de datos de programas de seguimiento; trabajo con pobladores para incentivar prácticas de manejo más amigables con los humedales; restauración de ambientes naturales (sitios de nidificación de aves acuáticas); y programas de educación ambiental.

SR Res. Nat. Otamendi: Mejoró el control, vigilancia, fiscalización e informes de los guardaparques. El nuevo centro de visitantes enfatiza el valor y los servicios del Sitio. En educación ambiental se trabaja con los servicios ecosistémicos del humedal, estrategias de educación formal, no formal, comunicación ambiental y capacitación. Se asistió a ONG Vecinos del Humedal en propuesta 'Idea Proyecto para la creación de un Paisaje Protegido en el Valle de Inundación del Río Luján'.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Creación e implementación de áreas protegidas en el Sitio: 1) Área Natural Protegida "Campo de Piedra Pómez". Infraestructura, vehículos, personal, cartelería. 2) Proyecto de creación de ÁNP "Los Seismiles". Talleres participativos. 3) Proceso participativo para elaboración del Plan de Conservación del Sitio elevado a aprobación de la Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable de Catamarca. 4) Mesas de trabajo ambiental en localidades de El Peñón y Antofagasta de la Sierra. 5) Incorporación de personal de la Secretaría del Ambiente en el monitoreo anual de condiciones ecológicas del sitio coordinado por el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos / Fundación YUCHAN. 6) Proyecto de creación del ÁNP "Volcán Galán".

SR Palmar Yatay: Capacitaciones para pobladores e instituciones de la región, constante promoción de la participación ciudadana, involucramiento del sector académico.

SR Humedales de Península Valdés: El Sitio se encuentra en proceso de paulatina implementación; ha sido agregado en la Agenda de Gestión, e incorporado en el presupuesto para reacondicionamiento de estructuras de uso público.

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

- 1) Necesidad de mayor conocimiento y valoración sobre las funciones ambientales que desarrollan los humedales y los bienes y servicios que brindan a la comunidad.
- 2) Necesidad de estrategias de escala regional que contemplen las funciones ecosistémicas de los humedales.
- 3) Necesidad de más personal, mayor infraestructura y recursos para monitoreo, control y vigilancia, equipamiento.
- 4) A nivel local (en algunos sitios):
Escasa participación e involucramiento de pobladores y/o instituciones relacionadas con el manejo de los sitios.
Conflictos de intereses vinculados a distintos usos de los recursos naturales y al uso del suelo.
Dificultades financieras para la construcción de infraestructura.
Abastecimiento de agua.
Regulación efectiva de actividades humanas dentro de los sitios.
- 5) Algunos sitios reportan dificultades con invasiones de exóticas, situación jurídica y catastral precaria, accesibilidad, burocracia, entre otros.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

- 1) Mantener y profundizar la articulación entre las autoridades nacionales y provinciales vinculadas con la gestión de los Sitios Ramsar de nuestro país.
- 2) Actividades de comunicación, extensión y educación sobre los humedales, funciones y valores.
- 3) Profundizar el conocimiento sobre los humedales de nuestro país y avanzar con la realización del Inventario de Humedales.
- 4) Promover el desarrollo de la planificación del manejo en los sitios Ramsar y otros humedales.
- 5) Algunos sitios reportaron: acciones conjuntas con otras jurisdicciones, atender problemáticas y conflictos vinculados a distintos usos, crear nuevas áreas protegidas, profundizar acciones de monitoreo, control y mitigación de impactos y medidas de protección de especies y humedales, asignar más agentes de conservación, construir más infraestructura de servicios para el personal y mejorar el equipamiento, implementar prácticas productivas sustentables, fortalecer el vínculo con las comunidades locales y formalizar instancias de participación pública en el manejo de los sitios, incorporar al sector privado en compromiso de buenas prácticas, entre otras.

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se destaca la eficiencia y buena predisposición del personal de la Secretaría de Ramsar. Se señala la importancia de los Asesores Regionales en su rol e interacción con las Partes Contratantes de su grupo regional.

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Como recomendación general se señala la importancia de que las OIAs mantengan comunicación fluida con los Estados Nacionales (puntos focales Ramsar) en relación con las actividades que se desarrollan en el país y que se vinculan con la aplicación de la Convención de Ramsar.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

.....

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

.....

H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional, la Argentina tiene un sistema federal de gobierno. Existen en nuestro país 24 jurisdicciones: 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

El organismo ambiental nacional es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

La República Argentina aprueba la Convención sobre los Humedales en el año 1991 a través de la sanción de la Ley Nacional 23.919, que entró en vigor en septiembre del año 1992 luego de depositado el instrumento de ratificación. El texto ordenado del Convenio y las Enmiendas de Regina se aprueban por Ley Nacional 25.335.

La designación de humedales de nuestro país para la Lista de Ramsar es gestionada en base a la solicitud de las autoridades jurisdiccionales con competencia en la gestión se los sitios (autoridades provinciales o Administración de Parques Nacionales, según corresponda).

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

La información para el presente Informe fue compilada por el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). A tal fin se realizaron consultas a los siguientes organismos:

- Representantes provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Comité Federal de Medioambiente
- Administración de Parques Nacionales
- Autoridades responsables de la gestión de los Sitios Ramsar
- Áreas técnicas de la SAyDS que intervienen en la aplicación de otros AMMA y vinculadas a la gestión de la fauna, la biodiversidad, los recursos hídricos y los bosques.

Se recibieron respuestas de las autoridades responsables de la gestión de los siguientes Sitios Ramsar:

SR Laguna de los Pozuelos

SR Parque Nacional Río Pilcomayo

SR Parque Nacional Laguna Blanca

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, sector bajo jurisdicción de la provincia de San Luis

SR Lagunas de Vilama

SR Lagunas y Esteros del Iberá

SR Humedales Chaco

SR Reserva Ecológica Costanera Sur

SR Parque Provincial El Tromen

SR Reserva natural Otamendi

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca

SR Palmar Yatay

SR Humedales de Península Valdés

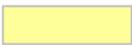
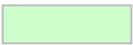
Dirección de Bosques, Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, SAyDS

Coordinador Nacional para el GECT

Asimismo, se incorporó información presentada en reuniones y talleres de trabajo, y recopilada de páginas web de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales e informes nacionales anteriores.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Recordatorio: Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada 'pregunta sobre el indicador'. 
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de 'texto libre' situada debajo de las preguntas sobre los indicadores. 
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de 'texto libre', se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos de Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de texto libre. **No obstante, puede utilizar comillas simples ' ' . El texto de las casillas de 'texto libre' debe ser únicamente texto sencillo : estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP11, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP11, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a la ejecución por las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>C - En progreso</p>
<p>1.1.1 Información adicional: Se han realizado diversos avances: - Se realizó el Inventario de los Humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay a nivel de sistemas de paisajes de humedales, en el marco del Proyecto GEF 4206 – PNUD ARG/10/003 'Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina'. En su realización participaron especialistas de organismos de investigación de la región, organizaciones no gubernamentales y representantes de administraciones nacionales y provinciales vinculadas a la gestión de humedales (versión digital: http://www.ambiente.gob.ar/default.asp?IdArticulo=12043). - Se está llevando adelante un proyecto para la identificación y caracterización de Regiones de Humedales de Argentina. El proyecto recibió financiación de la Iniciativa Humedales para el Futuro (WFF 10-AR-6) y fue ejecutado por la Fundación Humedales / Wetlands International Argentina, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín y participación de investigadores y especialistas de nuestro país. Actualmente se está realizando una publicación en formato digital para su divulgación. - Se realizó el Inventario de Regiones de Humedales de la Cuenca del Plata, en el marco del Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, y en articulación con la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los humedales de la Cuenca del Plata (Ramsar). - En el marco de la Ley Nacional N° 26.639 de “Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”, se crea el Inventario Nacional de Glaciares, donde se individualizarán los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo. Los avances realizados en dicho inventario pueden consultarse en: http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/.</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>1.1.2 Información adicional: Ver respuesta anterior.</p>	

<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por 'condición' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>a) --- b) ---</p>
<p>1.1.3 Información adicional sobre a) y/o b):</p> <p>Como se informa en la pregunta 1.1.1, se está avanzando en la elaboración del inventario de humedales de la Argentina, el cual contribuirá a mejorar el conocimiento sobre la condición de los mismos y una base para su monitoreo. Sin perjuicio de lo anterior, en algunos humedales se ha observado fluctuaciones en el régimen de lluvias, eutrofización, presiones propias del crecimiento urbano, uso de los recursos naturales, agrícola ganadero e industrial.</p> <p>En algunos humedales en los que se han desarrollado programas de restauración se ha observado recuperación de la biodiversidad (ver punto 1.8.2).</p>	

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i</p> <p>(Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.1 Información adicional:</p> <p>.....</p>	

<p>1.3.2 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <p>a) Estrategias de erradicación de la pobreza b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos d) Programas forestales nacionales e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible f) Políticas o medidas agrícolas nacionales g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados en el marco de la CDB</p> <p>{1.3.3} ARC 1.3.i</p>	<p>a) C - Parcialmente b) C - Parcialmente c) C - Parcialmente d) C - Parcialmente e) C - Parcialmente f) C - Parcialmente g) C - Parcialmente</p>
---	--

1.3.2 Información adicional:

b) A través de una iniciativa conjunta del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos se está trabajando en un Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos. El Documento Base del Plan fue aprobado en la Asamblea del COHIFE celebrada el mes de noviembre de 2006. El objetivo del Plan es promover la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, mediante un proceso participativo que facilite la coordinación y cooperación entre todos los organismos, hídricos y no hídricos, que influyen sobre la gestión hídrica (http://www.hidricosargentina.gov.ar/politica_hidrica.php).

c) A partir del trabajo conjunto de varias áreas de la SAyDS (Proyecto FREPLATA, Dirección de Normativa Ambiental y Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos), se está realizando un proceso intersectorial e interjurisdiccional en el campo del Manejo Costero Integrado (MCI), en estrecha colaboración con las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En dicho marco se elaboró el documento base: "Propuesta para Avanzar hacia un Plan Federal de Manejo Costero Integrado"

<http://ambiente.gob.ar/?idarticulo=12635>. En dicho documento se presentan una serie de lineamientos básicos de MCI a ser evaluados y consensuados entre las distintas jurisdicciones costeras mediante una Evaluación Ambiental Estratégica. Este proceso, declarado de Interés Federal Ambiental por el Consejo Federal de Medio Ambiente mediante Resolución N° 278 de 2014, permitirá afianzar una hoja de ruta para la gestión de políticas y estrategias para facilitar el proceso de integración conducente a un Plan Federal de MCI.

d) La aplicación de la Ley Nacional 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, involucra la protección de humedales, por los efectos reguladores del bosque sobre el ciclo hidrológico. El Art. 9° incluye entre los atributos de la Categoría I (de máxima protección) la "protección de cuencas".

g) La Resolución 91/2003 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación adopta la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (www.ambiente.gob.ar/default.asp?IdArticulo=3410).

<p>1.3.3 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4} ARC 1.3.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.3 Información adicional: Se mencionan algunos ejemplos: En el marco del Proyecto 4206 PNUD/ARG/10/003 'Ordenamiento Pesquero y Conservación de la biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina', se desarrolló una Evaluación Ambiental Estratégica de carácter preliminar del Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable del Delta del Paraná (http://ambiente.gob.ar/archivos/web/Ppnud10/file/publicaciones/2012/EAE%20VF.pdf). Como se señala en el punto anterior, se está realizando en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente una Evaluación Ambiental Estratégica de lineamientos preliminares de manejo costero integrado, en la búsqueda de arribar a consensos en torno a conceptos básicos vinculados a políticas de MCI entre instancias gubernamentales de diferentes carteras involucradas en el manejo costero, y las cinco provincias con costas marinas de Argentina, incluyendo consultas con actores del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y universidades. A nivel local se ha avanzado en diversas iniciativas. Como ejemplo se mencionan: SR Laguna de los Pozuelos: Se ha aplicado en los últimos tres años en la Medición de Efectividad de la Gestión, versión adaptada para la Administración de Parques Nacionales de la Metodología para Evaluación y Priorización Rápidas del Manejo de Áreas Protegidas (RAPPAM) de WWF. SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Se han llevado a cabo evaluaciones ambientales estratégicas en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, por ejemplo la Medición de Efectividad de Gestión, Evaluación del Plan Operativo Anual y la revisión del Plan de Gestión. SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se han realizado para los planes ya desarrollados. Por otra parte, se está trabajando en el plan de gestión del área protegida donde se tienen en cuenta este tipo de prácticas. SR Lagunas y Esteros del Iberá: Actualmente se está desarrollando para toda la cuenca del Iberá (que incluye el Sitio Ramsar), una Evaluación Ambiental Estratégica Acumulativa de la Actividad Arrocera, en cumplimiento a la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV de la provincia de Corrientes, y permitirá - entre otros objetivos- analizar e indicar la situación actual del sector productivo arroz, diagnosticar su realidad ambiental a diez años; el estado de situación a veinte años del impacto acumulativo; identificar los costos y beneficios: incluidos los impactos ambientales. El mismo obra en Expte N° 540 – 80/2013 del Instituto Correntino del Agua y Ambiente de la Provincia de Corrientes. SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Para el monitoreo del estado de conservación del Sitio se aplicó la Herramienta de Evaluación de Sitios de la Red Hemisférica de Aves Playeras en diciembre de 2011 y mayo de 2013, mediante la realización de reuniones de trabajo presenciales y virtuales a fin de facilitar la participación de los distintos especialistas.</p>	
<p>1.3.4 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) que pueden afectar a los humedales? {1.3.5} ARC 1.3.iii</p>	<p>C - En algunos casos</p>

1.3.4 Información adicional:

La Ley Nacional 25.675 Ley General del Ambiente, establece que toda obra o actividad que sea realizada en el territorio nacional y sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, debe estar sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

En los humedales y Sitios Ramsar que se encuentran bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales se aplica el Reglamento de Impacto Ambiental de dicha Administración. Además en el SR Reserva Natural Otamendi en relación a la visitación del humedal se ha realizado un Informe Medioambiental que contempla los cuidados y las mitigaciones de impactos negativos producto de la visitación turística y del mantenimiento del sendero. También se realizan informes a posteriori a los incendios donde se describe la extensión afectada por el disturbio y se informan daños (pérdida de flora y fauna) ocurridos. En caso de emprendimientos viales y ferroviarios, se han realizado informes y términos de referencia para la elaboración de EIA por terceros que deben ser considerados por las empresas contratistas al momento de realizar la obra. A nivel provincial muchas jurisdicciones han reglamentado la realización de evaluaciones de impacto ambiental, como se ha informado en Informes Nacionales anteriores. Se agrega a modo de ejemplo:

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: están contemplados en la normativa provincial de Tierra del Fuego (Ley de Medio Ambiente 55).

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: se desarrollan EIA no sólo para proyectos (la mayoría ganaderos) del ámbito rural, sino que también antes de iniciar la construcción de los azudes para la recuperación de los humedales, se realizó un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de rehabilitación de los humedales del Sitio Ramsar "Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero" que el Gobierno de la provincia de San Luis encomendó a la Universidad del Congreso de la provincia de Mendoza, que cuenta el Instituto de Gestión Ambiental. Año 2011.

SR Lagunas de Vilama: Todos los proyectos son sometidos a la normativa vigente de la provincia de Jujuy (Ley provincial 5063) y contempla la aplicación de Evaluación de Impacto Ambiental.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: Para toda la provincia de Corrientes rige la Ley Nº 5067, en concordancia con la Ley Nacional Nº 25.675 de evaluación de impacto ambiental. Para el caso particular de la Reserva del Iberá, la Resolución 114/09 del Instituto Correntino del Agua y Ambiente de la Provincia establece que todos los proyectos públicos y privados que se pretendan realizar en el ámbito de la Reserva Provincial del Iberá deberán a través del procedimiento establecido en la normativa vigente, contar con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Las evaluaciones de impacto ambiental para actividades mineras son presentadas a la Secretaría de Minería de la Provincia de Catamarca que tiene competencia en cuanto a su aprobación y luego envía copia a la Secretaría del Ambiente de la provincia.

SR Palmar Yatay: se realizan al igual que en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos según Decreto 4977/09.

SR Humedales de Península Valdés: De acuerdo a la legislación provincial, deben realizarse estos estudios en el desarrollo de cualquier proyecto.

También se realizan en los Sitios Ramsar Humedales Chaco, Reserva Ecológica Costanera Sur, Parque Provincial El Tromen.

1.3.5 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}	A - Sí
---	--------

1.3.5 Información adicional:

Con el fin de establecer un proceso claro y estandarizado para la designación de Sitios Ramsar de nuestro país, se aprobó el Procedimiento para la inclusión de sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar a través de la Resolución 776/2014 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Se encuentra en tratamiento un Proyecto de Ley para establecer los Presupuestos Mínimos para la Conservación, Protección y Uso Racional y Sostenible de los Humedales en todo el territorio de la Nación (Expediente 0090-S-2013), que ha recibido media sanción del Senado Nacional el 13/11/2013, y se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados. En el mismo se reconoce la relevancia que tienen los humedales y los servicios ambientales que brindan, y establece condiciones mínimas para asegurar su conservación y uso sustentable.

A nivel local se menciona:

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: se incluyeron particularmente en lo que respecta a la elaboración del Plan Operativo Anual y actualización del Plan de Gestión del Área Protegida, donde se contemplan cuestiones vinculadas al compromiso Ramsar.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: Se dictó una resolución que categoriza la zona compuesta por las Lagunas o Humedales de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero de la Provincia de San Luis, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº IX-0309-2004 de Creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de San Luis, y en un todo de acuerdo con los criterios homologados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, como "Sitio Ramsar" (Categoría XI), creada por la Convención Ramsar y para la conservación de humedales.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: El Sitio Ramsar es asimilado a la categoría de Parque Natural, Reserva Natural o Reserva de Usos Múltiples, según área particular que corresponda, establecida en la Ley Provincial 5070 art. 8º (Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas - Provincia de Catamarca).

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.4.1} ARC 1.4.ii	A - Sí
---	--------

1.4.1 Información adicional:

La información sobre los beneficios y servicios de los ecosistemas que proporcionan los Sitios Ramsar surge de las Fichas Informativas Ramsar respectivas. En algunos casos se han desarrollado evaluaciones más detalladas. Se mencionan algunos ejemplos:

SR Laguna de los Pozuelos: Es una de las actividades previstas dentro de la actualización del diagnóstico del área protegida para la elaboración del plan de gestión.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Los servicios ambientales y beneficios asociados están explicitados en el Plan de Gestión del Área Protegida y en revisión para la actualización de éste.

SR Parque Nacional Laguna Blanca: En el marco de la creación del nuevo plan de gestión del área se están revisando parte de los beneficios y servicios ecosistémicos de los humedales y del área en general.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Estos beneficios/servicios han sido considerados en la información de base del Plan de Manejo de la RCATF.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a través de su grupo de recursos naturales de la Estación Experimental Corrientes ha realizado la valoración de parte de los servicios ecosistémicos de la Cuenca y Reserva del Iberá, dentro de la cual está el sitio Ramsar.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Se ha realizado para el Sector Laguna Grande- El Peñón del Subsitio Norte, mediante talleres participativos aplicando la metodología de Evaluación Rápida de Servicios Ecosistémicos elaborada por BirdLife International.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

A - Sí

1.4.2 Información adicional:

Este tipo de programas y proyectos se han llevado adelante en diversos Sitios Ramsar. A modo de ejemplo se mencionan:

A través del proyecto Proyecto GEF 4206 PNUD ARG/10/003 'Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales en los ríos Paraná y Paraguay, República Argentina', se hicieron talleres para pescadores de procesamiento de productos pesqueros para dar valor agregado, para los SR Humedales Chaco y Jaaukanigás, y de construcción de canoas en SR Humedales Chaco.

SR Laguna de los Pozuelos: Existen subsidios económicos y programas de asistencia técnica para los productores locales (INTA, SENASA, CODEPO, otros), principalmente ganadería familiar de llamas, ovinos y en menor medida cabras.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Desde la gestión del Área Protegida se llevan adelante tareas con el pueblo originario Qom en el uso de recursos pesqueros, uso de materiales vegetales para confeccionar artesanías y provisión de agua potable para consumo. Estas tareas se realizan en el marco del Plan de Gestión del Área Protegida.

SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se llevaron adelante los proyectos: Mejoramiento habitacional de pobladores del Sitio Parque Nacional Laguna Blanca, financiado por PROINDER; Abastecimiento de agua a pobladores del sitio PN Laguna Blanca, financiado por Ley Caprina y Abastecimiento de agua a pobladores Macho Negro y Comunidad Mapuche Zapata, también financiado por Ley Caprina. Se está llevando a cabo el proyecto: Estrategia socio-ambiental para conservar el humedal Antñir del Parque Nacional Laguna Blanca financiado por Coca Cola Argentina y la Fundación Vida Silvestre, donde se prevé mejorar el abastecimiento de agua de algunos pobladores y de su ganado.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: Se está dotando de agua para consumo humano a la comunidad Huarpe instalada en el Sitio Ramsar, y se ha previsto la construcción de reservorios para acumulación de agua para consumo animal.

SR Humedales Chaco: Construcción de plantas potabilizadoras de agua en localidades del Sitio.

SR Parque Provincial El Tromen: Se han realizado mejoras en el manejo de la actividad ganadera del Sitio Ramsar. Por ejemplo la implementación de botiquines sanitarios comunitarios. Se está planteando introducir actividades productivas con sellos verdes (certificación ambiental), más precisamente el peinado de caprinos para la obtención de cashmere.

SR Reserva Natural Otamendi: A través del proyecto de abastecimiento de leña de especies exóticas (proyecto de rehabilitación del Pastizal Pampeano) para calefacción de las familias carenciadas del barrio Otamendi; y el Proyecto de Educación ambiental: Residuos en nuestro paisaje (RNO-Barrio Otamendi). El mismo tuvo como objetivo general el de minimizar el impacto/la contaminación de los residuos sólidos urbanos sobre los valores de conservación de la RNO y la salud del paisaje local. Se instrumentaron intervenciones para mejorar la gestión de los residuos por parte de los vecinos y la resignificación de espacios con microbasurales en la ribera del Arroyo Otamendi y el límite del área protegida.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: 1) Proyecto de Huertas Escolares en la localidad de El Peñón (Fondos Especiales Telefood – FAO, coordinado por Fundación YUCHAN 2012-2014). 2) Censo de pozos ciegos en la localidad de El Peñón ejecutado por la Mesa de Gestión Ambiental de El Peñón. 3) Conservación y uso sustentable de la vega de El Peñón. Acceso al agua y sanidad, protección de cuencas y agua para usos productivos. En gestión.

SR Humedales de Península Valdés: En el Sitio se realizan actividades productivas (pesca artesanal) de acuerdo a la reglamentación aprobada bajo el objetivo de que la misma sea sustentable, en el marco regulatorio del Área Natural Protegida Península Valdés, del cual forma parte.

<p>1.4.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): Estos valores se han incluido en la planificación del manejo en varios Sitios Ramsar. Se mencionan algunos ejemplos: SR Laguna de los Pozuelos: Es una de las actividades previstas dentro de la actualización del diagnóstico del área protegida para la elaboración del plan de gestión. SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Tanto en la creación, revisión y actualización de los distintos planes y proyectos que se articulan e impulsan en el Área Protegida, se contemplan como base los valores socioeconómicos y culturales. SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: En el Plan de Ordenamiento Territorial y Manejo Ambiental se analizaron los valores y variables socio económicas de estos, las que se tomaron en consideración para determinar las inversiones que se requerían para un desarrollo acorde con el medio en el que se situaban. SR Lagunas y Esteros del Iberá: Dado que el sitio Ramsar se ubica en la colonia Carlos Pellegrini, centro turístico de los esteros del Iberá, los valores mencionados son incorporados en los proyectos turísticos provinciales, como así también en los planes operativos y manejo de la Reserva del Iberá. SR Parque Provincial El Tromen: Se han incluido. La trashumancia es uno de los principales valores culturales, además de la presencia de yacimientos arqueológicos y referencias históricas. SR Reserva Natural Otamendi: Se incorporó en el nuevo plan de gestión como valor de conservación al patrimonio cultural inmaterial, y en su abordaje se tomó la percepción de referentes de la comunidad con respecto a sectores del humedal. En actividades educativas, el eje es "la Reserva Natural Otamendi como componente estratégico de la salud del paisaje local", en función de los servicios ecosistémicos que brinda la biodiversidad y el humedal en particular. SR Humedales de Península Valdés: En la elaboración del Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés (LEY XI N°20) y en su actual proceso de revisión, se analizan para ordenar el uso del Área. Estos valores se han incluido en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar Parque Nacional Laguna Blanca, Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, Humedales Chaco, Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca.</p>	

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

<p>1.5.1 Desde la COP11, ¿ha señalado la 'Declaración de Changwon' (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <p>a) jefe de Estado? b) parlamento? c) sector privado? d) sociedad civil? {1.5.2}</p>	<p>a) --- b) --- c) --- d) ---</p>
<p>1.5.1 Información adicional:</p>	

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

<p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <p>a) la interacción entre la agricultura y los humedales? b) el cambio climático? c) la valoración de los servicios de los ecosistemas? {1.6.1} ARC 1.6.i</p>	<p>a) A - Sí b) A - Sí c) A - Sí</p>
--	--

1.6.1 Información adicional:

Se desarrollan investigaciones en distintos humedales de nuestro país y por parte de diversos institutos y grupos de investigación. Se mencionan algunos ejemplos:

SR Laguna de los Pozuelos: Existen proyectos de investigación desarrollados por distintas instituciones (Estación Experimental Agropecuaria Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Abra Pampa, VICAM, Universidad Nacional de Jujuy, Secretaría Ambiente Jujuy, Administración de Parques Nacionales) para el desarrollo de actividades productivas ganaderas más sustentables y compatibles con la conservación de los ambientes, los suelos y la fauna silvestre (ej. reemplazo de ganado ovino por llamas, lineamientos para conservación y uso sustentable de vicuña en la cuenca de Pozuelos, etc.).

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Desde 2012 se lleva adelante la creación e implementación del Plan de Manejo de Fuego del Parque Nacional Río Pilcomayo, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la ecología y manejo de los pastizales y sabanas del Área Protegida. Esta iniciativa pretende aportar a futuro al manejo sustentable de la ganadería en el área de amortiguamiento del Parque Nacional.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: El Plan de Manejo menciona prioridades de investigación; algunos proyectos en desarrollo: Conservación de cauquenes migratorios: evaluación de sus patrones migratorios y sus interacciones con las actividades humanas, Biología de la Conservación de tres especies de cauquén (*Chloephaga* spp.), Proyecto Aves y Mamíferos Australes.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: Se ha preparado un programa de monitoreo y entrevistas a los vecinos usuarios, para determinar la interacción entre la agricultura y los humedales, que recién comienza (junio 2014).

SR Lagunas y Esteros del Iberá: Se desarrollan estudios en la Reserva del Iberá, donde se encuentra incluido el sitio.

SR Humedales Chaco y SR Jaaukanigás: Se realizan estudios biológico-pesquero sobre las especies de peces de mayor valor para las pesquerías artesanales y deportivas, con participación de técnicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y organización y organismos de administración de pesca y recursos naturales de las provincias de Chaco y Santa Fe.

SR Reserva Natural Otamendi: Estudios sobre cambio climático a través del Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de ambientes acuáticos, que incluye como variable al cambio y/o variabilidad climática, cambio en el uso del suelo y otros efectos antropogénicos en los sistemas de lagunas pampeanas. Proyecto llevado a delante por investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Irina Izaguirre. Estudios sobre valoración de los servicios de los ecosistemas a través de proyectos de investigación externos (por ejemplo el proyecto Estudio de las variables socio ambientales como herramienta para el manejo de cursos de agua superficiales).

Se desarrollan investigaciones también en los Sitios Ramsar Parque Nacional Laguna Blanca, SR Lagunas de Vilama, Humedales Chaco, Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca.

El Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto de Recursos Biológicos del INTA Castelar se encuentran realizando investigación sobre los efectos de los cambios del uso del suelo sobre la integridad ecológica y los bienes y servicios de los humedales del Bajo Delta del Paraná, a fin de generar pautas para la valoración de los mismos para gestores y tomadores de decisión. Ejemplos de publicaciones: "Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable en el Delta del Paraná. Quintana, R., Bó, R., Astrada, E. y Reeves, C. 2014. Fundación Humedales/Wetlands International (esta publicación se complementará en el presente año con talleres de capacitación con productores y gestores de la región). // "Protocolo de Estrategias de Conservación de la Biodiversidad en Bosques Plantados de Salicáceas del Bajo Delta del Paraná". Ediciones INTA. 60 p. ISBN 978-987-521-466-8.

Fracassi, N., Quintana, R.D., Pereira, J., Mujica, G. y Landó, R. 2014.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? {1.6.2} ARC 1.6.ii

C - Parcialmente

1.6.2 Información adicional:

Ejemplos y comentarios:

SR Laguna de los Pozuelos: Las acciones o proyectos presupuestados en el Plan Operativo Anual del sitio se evalúan y revisan cada año teniendo en cuenta los problemas y necesidades de manejo del área protegida.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Las acciones propuestas y objetivos de conservación en relación a la gestión del sitio, están orientadas sobre las amenazas del área protegida; todas las acciones sobre el sitio Ramsar están previstas con un estudio científico sólido previo. Se cuenta con un estudio de línea de base de biodiversidad icónica, entre otros asociados al humedal en su conjunto.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: El estudio "Plan de Ordenamiento Territorial y Manejo Ambiental de los humedales de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero" (Estudio 1.EE.580 Convenio provincia de San Luis – Nación – financiamiento BID. 2012) incluyó numerosos antecedentes técnicos y científicos, originados en la región respecto al problema de desaparición de los humedales y al incremento del proceso de desertificación de la zona de influencia, los que dieron origen al proyecto de recuperación de los ecosistemas del noroeste de la provincia de San Luis.

SR Lagunas de Vilama: Las acciones sobre el Sitio Ramsar siempre se orientaron en contribuir con los estudios científicos y poder retroalimentarse de los mismos.

SR Parque Provincial El Tromen: En los que están disponibles, existiendo varios vacíos de información.

SR Reserva Natural Otamendi: En el nuevo plan de gestión se han realizado talleres con la participación de técnicos y expertos en las distintas temáticas para determinar los valores de conservación del Sitio, entre ellos el humedal.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: El Plan de Conservación del sitio se ha basado en el análisis de presiones y amenazas sobre los humedales, al igual que el Plan Operativo Mínimo del Área Natural Protegida Campo de Piedra Pómez (incluida en el Subsitio Sur).

SR Palmar Yatay: según estudios en el Parque Nacional, por ejemplo, en invasión de exóticas.

SR Humedales de Península Valdés: El Sitio se encuentra en un Área Protegida Provincial, la cual cuenta con Plan de Manejo elaborado con la activa participación científica de investigadores locales.

También en los Sitios Ramsar Parque Nacional Laguna Blanca, Costa Atlántica Tierra del Fuego, Humedales Chaco.

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

<p>1.7.1 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>1.7.1 Información adicional: Las provincias argentinas convocaron a los sectores vinculados con el uso, gestión y protección de sus recursos hídricos, buscando establecer lineamientos que armonicen los valores sociales, económicos y ambientales que nuestra sociedad le adjudica al agua, y en dicho marco se elaboraron los Principios Rectores de Política Hídrica. Estos principios promueven la incorporación de la dimensión ambiental en la gestión de los recursos hídricos, a través de la articulación de la gestión hídrica con la gestión ambiental (http://www.cohife.org.ar/PrincipiosRPH.html). La Ley 25.688 Régimen de Gestión Ambiental de las Aguas, establece que las cuencas hídricas como unidad ambiental de gestión del recurso se consideran indivisibles. Se promueve la integración de los aspectos ambientales en la gestión de los recursos hídricos en los organismos de cuenca en los que participa la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.</p>	
<p>1.7.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {1.7.3}</p>	<p>---</p>
<p>1.7.2 Información adicional: Parcialmente. Existen en nuestro país varios tipos de organizaciones de cuenca con distintos tipos de conformación interna y objetivos, que en algunos casos han incorporado instrumentos de comunicación, educación y concientización.</p>	
<p>1.7.3 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.3 Información adicional: Se está avanzando en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático en el marco del Comité Gubernamental en Cambio Climático (instancia de articulación interinstitucional entre las diferentes agencias vinculadas al tema). Más información en http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=9752.</p>	
<p>1.7.4 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.4 Información adicional: Ver punto 1.4.2.</p>	

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

<p>1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.8.1} ARC 1.8.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.8.1 Información adicional: Se mencionan a modo de ejemplo: SR Laguna de los Pozuelos: No para casos de restauración, pero los sectores de cabeceras de los principales afluentes ríos Cincel, Santa Catalina y Colquimayo son sectores sensibles identificados de prioridad para protección y seguimiento de fauna silvestre, en particular de la avifauna acuática. SR Parque Nacional Río Pilcomayo: No se han registrado dentro del Área Protegida sitios degradados o altamente transformados que merezcan restauración ambiental. Así mismo, el parque cuenta con un programa de control y manejo de especies exóticas. SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se han identificado. Se están ejecutando una serie de proyectos en los humedales cuya restauración se ha considerado prioritaria (Restauración ecológica de Mallín Colgado; Cierres estratégicos en el marco del Plan de Uso Ganadero en la Laguna Antiñir y en el humedal “La Vega” así como alambrados estratégicos en las Reservas Naturales Estrictas del área). SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Se ha identificado el sector de canteras ubicado al norte de la ciudad de Río Grande. SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: En 2010 se contrató un Estudio técnico de posibles localizaciones para la construcción de pequeños diques y/o azudes sobre el río Desaguadero, en el cual se identificaron seis lugares con humedales que existieron a lo largo del río Desaguadero – límite entre las provincias de San Luis y Mendoza – todos los cuales son pasibles de ser restaurados. SR Parque Provincial El Tromen: Se han identificado, especialmente los sitios de nidificación costeros de las aves acuáticas. SR Reserva Natural Otamendi: Se ha identificado un sitio del humedal (última sección del Arroyo Otamendi que antes de ingresar a la Reserva, atraviesa el barrio Otamendi) que requiere remediación. Además se ha realizado un diagnóstico y la generación de espacios saludables resignificando zonas con microbasurales en la ribera del Arroyo Otamendi. Por otra parte, se han detectado sitios con invasiones de especies vegetales exóticas en el Pastizal Pampeano, en la Ribera del Río Luján, y el Talar de Barranca. La presencia de perros y fauna exótica (presencia de pastoreo no controlado de vacunos y equinos) también es un problema en la reserva. También se han identificado en los Sitios Ramsar Reserva Ecológica Costanera Sur y Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca.</p>	
<p>1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i</p>	<p>A - Sí</p>

1.8.2 Información adicional:

Se han aplicado en algunos Sitios Ramsar. Se menciona a modo de ejemplo:

SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se vienen aplicando una serie de nuevas acciones de restauración ecológica en el marco del proyecto de restauración ecológica de la Laguna Blanca, tendientes a deprimir la población de peces exóticos. Por otra parte se han ejecutado múltiples acciones de restauración ecológica de Mallín Colgado y se ha comenzado a desarrollar una serie de acciones de restauración en otros humedales de importancia del parque.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero. 1) Sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: Como se informa en el punto A, la Provincia de San Luis llevó adelante un proyecto para la recuperación de los humedales del río Desaguadero. En el año 2011 se contrató el Estudio de Impacto Ambiental a cargo de la Universidad del Congreso de Mendoza; y se realizó un Convenio con la Nación para Estudio de pre inversión, Acuerdo 1.EE.580 “Plan de Ordenamiento Territorial y manejo de los humedales del sistema Guanacache-Desaguadero”. En 2012 se llamó a licitación pública y se adjudicó a la empresa constructora. En 2013 se construyeron dos azudes sobre el río Desaguadero, terminados en diciembre, y comenzó el llenado. En 2014 se inició el monitoreo de los dos azudes, iniciándose en forma exitosa la recuperación de los humedales del río Desaguadero. /// 2) Mendoza: En el año 2011 la Fundación Humedales (Wetlands International LAC) inició un proyecto en áreas piloto para restaurar humedales del Sitio (Donantes: Coca Cola a través de Avina Américas y Fundación Vida Silvestre Argentina - Concurso del Agua 2010). Se construyeron seis pequeños terraplenes para capturar sedimentos, elevar el nivel de base de las lagunas y acumular agua. Las obras fueron diseñadas, acordadas y realizadas con los habitantes de las lagunas. Participaron como socios la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza, Mendoza, la Dirección de Hidráulica y la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza. Luego de tres años se estimó el beneficio de la restauración en la mejora del acceso al agua de 100 familias (400 personas).

SR Parque Provincial El Tromen: Se han aplicado en el 10 % de las costas de la Laguna Tromen.

SR Reserva Natural Otamendi: Se han aplicado, aunque no específicamente en el humedal, pero existe un proyecto de restauración ecológica en la zona alta de la reserva (en el sitio Ramsar), en el pastizal pampeano. Generación de espacios saludables en la ribera del arroyo Otamendi, en la parte externa (Barrio Otamendi) cuyos residuos sólidos urbanos afectan directamente a la Reserva.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Se ha ensayado restauración pasiva en Laguna Grande y Laguna Purulla, mediante la colocación de cartelera informativa y de señalización ética y replanteo y relocalización de las respectivas huellas de acceso.

SR Palmar Yatay: Se han aplicado en el sector del Parque Nacional.

También se han aplicado en el Sitio Ramsar Reserva Ecológica Costanera Sur.

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC
1.9.i

C - Parcialmente

1.9.1 Información adicional:

Como se informara en el Informe Nacional anterior se dispone de las siguientes bases de datos:

- InBiAr. http://www.uns.edu.ar/inbiar/busca_especies.asp. Base de Datos de Invasiones Biológicas en Argentina, Universidad Nacional del Sur. www.inbiar.org.ar/.
- Sistema de Información de Biodiversidad, desarrollado por la Administración de Parques Nacionales, con información de especies nativas y exóticas. www.sib.gov.ar.

Existen inventarios o listados de especies exóticas invasoras en diversos Sitios Ramsar. A modo de ejemplo se menciona:

SR Laguna de los Pozuelos: Se dispone de un inventario, y si bien no hay especies que representen un problema o amenaza importante sobre los ambientes naturales en el Sitio, se han realizado acciones de control de algunas especies exóticas vegetales en sectores peridomésticos.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: El sitio cuenta con un plan de control de especies exóticas que contempla el inventario, tratamiento y monitoreo de las mismas.

Actualmente, y como consecuencia de la continuidad del control, su presencia no es significativa.

SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se dispone de un inventario. Recientemente se identificaron las especies vegetales exóticas en la Reserva Natural Estricta Península Mayor.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Incluido en el Plan de Manejo.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: Se han encontrado en la bibliografía varios estudios relacionados con la flora nativa y las especies exóticas invasoras, pero no se conoce un inventario definitivo y actualizado al respecto.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: Para el sitio Ramsar no se han identificado especies exóticas invasoras, sí para la Reserva del Iberá.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur: Se dispone. En el sitio BIORECS (<https://sites.google.com/site/biorecs>) se incluyen todas las especies registradas.

SR Parque Provincial El Tromen: No existe un inventario pero existen listados incompletos.

SR Reserva Natural Otamendi: Se dispone de un inventario desactualizado.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Sí, hay una sola especie animal exótica invasora: burro o asno (*Equus africanus asinus*).

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.9.2} KRa 1.9.iii

C - Parcialmente

1.9.2 Información adicional:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación ha iniciado el proceso de generación de una Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras, sobre la base de mecanismos participativos que involucren a las instituciones y personas relacionadas con el tema, así como a las distintas jurisdicciones que integran el territorio nacional. Se han desarrollado varios Talleres de alcance regional y nacional. Más información en <http://ambiente.gob.ar/?idseccion=315>.

Una especie exótica invasora que constituye un riesgo particularmente serio para los humedales es el alga exótica invasora *Didymosphenia geminata* (Didymo) detectada en el año 2010 y de rápida dispersión en la Patagonia. Por Resolución 254/2013 del Consejo Federal de Medioambiente se adopta la Estrategia Regional para control de la Didymo y el Plan de Acción. Entre los ejes de la estrategia se proponen acciones de monitoreo de la distribución del alga, prevención de su dispersión mediante campañas de difusión y desinfección, así como la protección de áreas de alto valor de conservación que hasta el momento se mantienen libres de la invasión. Más información en <http://www.ambiente.gob.ar/default.asp?IdArticulo=12745>.

A nivel local se desarrollan asimismo acciones contra las especies invasoras de los humedales. Se mencionan a modo de ejemplo:

SR Laguna de los Pozuelos: Se aplican los Lineamientos Estratégicos para el Manejo de Especies Exóticas en la Administración de Parques Nacionales (APN 2007).

SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Los planes de manejo contemplan la presencia y posible dispersión de las especies exóticas.

SR Parque Nacional Laguna Blanca: En la Laguna Blanca se implementan estrategias de control sobre peces exóticos: perca (*Percichthys trucha*) y arco iris (*Oncorhynchus mykiss*). Se encuentra en elaboración una propuesta de erradicación de especies vegetales exóticas en la Reserva Nacional Estricta Península Mayor.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: En los casos de nuevos desarrollos de emprendimientos productivos que impliquen modificación o pérdida de cobertura vegetal se debe presentar un plan ante la autoridad local de aplicación (Programa Biodiversidad del Min. de Medio Ambiente de San Luis). En el análisis del mismo se tienen en cuenta posibles introducciones de especies vegetales o animales, también la generación de parches y conectividad.

SR Lagunas de Vilama: Se encuentra prohibida la introducción de especies invasoras en todo el territorio de la provincia de Jujuy, donde se encuentra ubicado el sitio.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: En la reserva del Iberá actualmente se aplican medidas de control del Chancho cimarrón *Sus spp.* y ciervo axis *Axis spp.*

SR Parque Provincial El Tromen: Se está analizando la posibilidad de empezar un programa de control del visón americano (*Mustela vison*) en las afueras del Sitio Ramsar para evitar o retrasar su ingreso al mismo. Se espera que la restauración de algunos sitios costeros produzca la disminución de la cantidad de especies vegetales exóticas en estos sitios.

SR Reserva Natural Otamendi: Se aplican los lineamientos de manejo de especies exóticas en las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales, puntualmente en el proyecto de restauración del pastizal pampeano.

SR Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas: Plan de control del castor.

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i

C - Parcialmente

1.10.1 Información adicional:
Ver respuesta 1.10.2

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

- a) los Sitios Ramsar?
- b) los humedales en general?

{1.10.2} ARC 1.10.ii

a) A - Sí

b) ---

1.10.2 Información adicional:

Se mencionan algunos ejemplos:

SR Laguna de los Pozuelos: Se observa una tendencia en los pequeños productores ganaderos locales al incremento en el uso del ganado llamar, y reemplazo del ganado ovino.

SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se han llevado adelante acciones articuladas y en forma conjunta con la administración del área.

SR Lagunas de Vilama: Han llevado adelante acciones principalmente Fundaciones que reciben fondos del exterior.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: Dentro del área existen un decena de emprendimientos turísticos, como así también reservas privadas pertenecientes a la ONG The Conservación Land Trust; estas en conjunto con el municipio de Carlos Pellegrini se encuentran desarrollando un programa turístico que apunta al desarrollo sustentable de la toda la región.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur: La Fundación YPF propuso un proyecto que fue materializado, en parte y con recursos propios, por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Se han generado compromisos con la Cámara de Turismo de Catamarca para la elaboración de cartelería en las áreas naturales protegidas y sitios de interés para la conservación. Por otro lado, prestadores de servicios locales que desarrollan sus actividades en el Subsitio Norte han tomado conciencia de las buenas prácticas y conjuntamente con la comunidad local ha confeccionado e instalado cartelería de señalización ética en el Área Natural Protegida Campo de Piedra Pómez.

SR Palmar Yatay: El establecimiento La Aurora del Palmar lleva adelante proyectos de uso racional en su territorio. Fuera del Sitio, el sector forestal ha creado un sistema de áreas protegidas privadas.

También se han llevado adelante en el Sitio Ramsar Humedales Chaco.

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i	---
1.11.1 Información adicional:	
1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i	---
1.11.2 Información adicional:	

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota: Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP12 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cada uno de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el 'Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional' (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar?</i> {2.1.1} ARC 2.1.i	C - Parcialmente
---	------------------

2.1.1 Información adicional:
Se trabaja en conjunto con las administraciones provinciales y otros interesados para la designación de nuevos sitios de nuestro país teniendo en consideración el Marco estratégico.

2.1.2 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar están previstas para el próximo trienio (2015-2018)? {2.1.4} ARC 2.1.iii	0 sitios
---	----------

2.1.2 Información adicional (de ser posible, sírvase indicar el nombre del Sitio o los Sitios y el año de designación previsto):
Se ha iniciado el proceso para la postulación de dos áreas naturales protegidas de la provincia de Neuquén como Sitios Ramsar: Área Natural Protegida Domuyo y Área Natural Protegida Cuchillo Curá.
Se iniciaron las gestiones para promover la incorporación del Sitio "Diamante-Coronda" en la Lista de Ramsar, que incluiría los Parques Nacionales Predelta e Islas de Santa Fe, y territorios a definir de los Departamentos Diamante de la Provincia de Entre Ríos y San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.
Asimismo como se menciona en el punto anterior, se está trabajando con otras administraciones provinciales para la posible designación de nuevos sitios.

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.1} ARC 2.2.ii	B - No
---	--------

2.2.1 Información adicional:

.....

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? {2.3.1} ARC 2.3.i

C - Algunos sitios

2.3.1 Información adicional:

.....

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i

9 sitios

2.4.2 ¿Para cuántos de los Sitios Ramsar donde se elaboro un plan de gestión, dicho plan se aplica? {2.4.2} ARC 2.4.i

xxx sitios

2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i

5 sitios

2.4.1 – 2.4.3 Información adicional:

Sitios Ramsar con Planes de Manejo o Planes Operativos Anuales aprobados:

- SR Laguna de los Pozuelos: Cuenta con Plan Operativo Anual.
- SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Cuenta con Plan de Gestión que se está aplicando y prevé una actualización para el próximo año.
- SR Parque Nacional Laguna Blanca: Cuenta con Plan de Manejo que se encuentra en proceso de actualización. También se cuenta con Planes temáticos de Uso Público (Resolución 141/13), Plan de Uso Ganadero (Resolución 206/13) y Plan de Protección contra Incendios Forestales. Los proyectos planteados en los diferentes planes, se implementan en el Plan Operativo anual.
- SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Tiene Plan de Manejo y se aplica parcialmente.
- SR Laguna de Llanquanelo: existe un Plan de Manejo del Área Natural Protegida.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur: Cuenta con Plan de Manejo que se está aplicando.
- SR Parque Provincial El Tromen: Cuenta con Plan de Manejo que se está aplicando.
- SR Reserva Natural Otamendi: Cuenta con Plan de Manejo que se está aplicando. Se encuentra en elaboración el Plan de Gestión 2015-2019.
- SR Humedales de Península Valdés: Cuenta con Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés, aprobado por LEY XI N° 18, el cual se aplica a través de las normas establecidas para el ordenamiento del área.

Sitios Ramsar en los que se han elaborado Planes de Manejo para una porción del Sitio:

- SR Bahía Samborombón: Cuenta con Plan de Manejo del Parque Nacional Campos del Tuyu.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero: 1) Sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis: En una primera etapa se cubre el área de influencia de los humedales (unas 60.000 hectáreas en territorio de San Luis), con el Plan de Manejo incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial y Manejo Ambiental (Estudio 1.EE.580 Convenio provincia de San Luis – Nación – financiamiento BID. 2012). A partir de 2014 y dependiendo del llenado de los azudes recientemente construidos, se aplicará el Plan de Manejo. // 2) Cuenta con Plan de Manejo el Parque Nacional Sierra de las Quijadas.

Sitios Ramsar en proceso de elaboración del Plan de Manejo:

- SR Bahía Samborombón: Se ha iniciado el proceso de elaboración del Plan de Manejo y realizado dos talleres de trabajo con actores vinculados al sitio.
- SR Laguna de los Pozuelos: Se ha iniciado el proceso de elaboración del Plan de Gestión.
- SR Lagunas de Vilama: Se encuentra en fase de planificación.
- SR Humedales Chaco: Se encuentra en elaboración.
- SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Se ha diseñado un Plan de Conservación del Sitio, elaborado de manera participativa entre la Secretaría de Estado del Ambiente Catamarca, Fundación YUCHAN y las comunidades locales. Este plan está en análisis para su aprobación.

2.4.4 ¿Cuántos Sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv

xxx sitios

2.4.4 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

- SR Jaaukanigás: Cuenta con un Comité Intersectorial de Manejo.
 - SR Laguna de Llancañelo: Cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental Llancañelo.
- En algunos sitios existe interacción con distintos actores en relación con temas vinculados a la gestión:
- SR Laguna de los Pozuelos: Se convocará actores y representantes de todos los sectores vinculados con el sitio para la elaboración del Plan de Gestión del área protegida.
 - SR Lagunas y Esteros del Iberá: Ha sido conformado para la Reserva del Iberá.
 - SR Reserva Natural Otamendi: Existe un Comité asesor donde participa la reserva, que asiste al Comité de cuenca del Río Luján (en la sección que vincula al área protegida).
 - SR Humedales de Península Valdés: El sitio se encuentra dentro de un área natural protegida, que consta de un sistema de participación a través de la Administradora de Península Valdés (con un Consejo Asesor técnico – científico y un Directorio).
- En algunos Sitios Ramsar está en proceso de creación:
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero: se está avanzando en la constitución de la Unidad de Gestión del Sitio.
 - SR Humedales Chaco: Se encuentra en formación.
 - SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Se conformará una vez aprobado el plan de conservación del Sitio.
 - SR Palmar Yatay: Está en proceso, con miras a concretarse en 2014.

2.4.5 ¿Para cuántos Sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? {2.4.7} ARC 2.4.v

xxx sitios

2.4.5 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Las descripciones de las características ecológicas de los Sitios Ramsar se encuentran en las Fichas Informativas Ramsar respectivas. En algunos casos se han desarrollado descripciones más detalladas, por ejemplo:

SR Laguna de los Pozuelos: Se ha realizado; además una caracterización ecológica actualizada teniendo en cuenta valores, bienes y servicios se desarrollará como parte documento del plan de gestión.

SR Lagunas de Vilama: Se ha realizado en el marco del Taller de Evaluación del estado de conservación de los Sitios Vilama y Pozuelos del 21 y 22 de agosto de 2012 en la Provincia de Salta.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: El sitio está sumamente estudiado ya que está incorporado dentro de los límites de la Reserva del Iberá, donde se han realizado una infinidad de trabajos científicos.

Algunos Sitios Ramsar las incluyeron en sus planes de manejo, como el SR Parque Nacional Río Pilcomayo, SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis, SR Parque Provincial El Tromen y SR Reserva Natural Otamendi. También se ha realizado en el SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca.

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

<p>2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):</p> <p>SR Laguna de los Pozuelos: Durante tres años se ha realizado la Medición de Efectividad de la Gestión del Monumento Natural Laguna de los Pozuelos (ver punto 1.3.3.).</p> <p>SR Parque Nacional Río Pilcomayo: Se realizó la Medición de Efectividad de Manejo del Área Protegida en el año 2013.</p> <p>SR Parque Nacional Laguna Blanca: Se realizó en el marco de la creación del nuevo plan de gestión del área y en el marco de la medición de efectividad de manejo que impulsa la Administración de Parques Nacionales desde hace dos años.</p> <p>SR Reserva Natural Otamendi: Se realizó aplicando la metodología de efectividad de la gestión del área protegida de Medición de Efectividad de la Gestión de la Administración de Parques Nacionales y los Planes Operativos Anuales donde se describen y evalúan las actividades desarrolladas cada año.</p> <p>SR Lagunas Altoandinas y Puneñas: Se aplicó la Herramienta de Evaluación de Sitios de la Red Hemisférica de Aves Playeras en diciembre de 2011 y mayo de 2013. Cabe destacar el aumento del puntaje en todos los contextos relativos a Eficacia de Manejo, observando un salto en el Puntaje Final Estandarizado desde un 29% en diciembre de 2011 a un valor de 51% en mayo de 2013. Se espera que este valor aumente a partir de la implementación del Plan de Manejo del sitio.</p> <p>También se ha realizado en SR Reserva Ecológica Costanera Sur y SR Parque Provincial El Tromen.</p> <p>Dentro del Programa de Capacitación en Planificación del Manejo de áreas protegidas de humedales, destinado a profesionales y técnicos de áreas protegidas en humedales fluviales, que se desarrolló en el marco del Proyecto GEF 4206 – PNUD/ARG/10/003 de Pesca y Humedales de los Ríos Paraná y Paraguay, entre los años 2011 y 2013 se realizaron evaluaciones para los SR Parque Nacional Pilcomayo, Humedales Chaco, Lagunas y Esteros del Iberá, Jaukanigás y Reserva Natural Otamendi, utilizando la metodología METT adoptada por el Fondo para el Medioambiente Mundial.</p> <p>Como parte de los intercambios que ocurren en las Reuniones de Administradores de los Sitios Ramsar, se planteó la importancia de contar con un diagnóstico que refleje la situación de los Sitios, y en dicho marco se está elaborado una lista de preguntas para que los Sitios puedan efectuar una autoevaluación (trabajo en proceso y para revisión de los administradores de los Sitios).</p>	

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

<p>2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación articula a través de notificaciones formales con las Autoridades Responsables de manejo de los Sitios Ramsar (autoridades provinciales o Administración de Parques Nacionales, según se trate). Algunos Sitios Ramsar cuentan con mecanismos específicos.</p>	
<p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p>	<p>---</p>
<p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> <p>.....</p>	

<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>SR Laguna de Llanquihue, tomando en cuenta las recomendaciones de la Misión de Asesoramiento que visitó el sitio en el año 2001, se han desarrollado diversas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se elaboró el Plan de Manejo Participativo de Laguna Llanquihue. Se va a realizar su actualización con financiación del BID. - Se realizaron talleres participativos sobre ganadería, ictiofauna, especies invasoras y monitoreo que permitieron ahondar el análisis y fijar acciones prioritarias. - Se aprobó por decreto del Gobernador de la provincia de Mendoza la creación de la Unidad de Gestión Ambiental de Llanquihue. - Se ampliaron los límites del Area Natural Protegida Laguna de Llanquihue, Ley N° 7.824/07. - Se desarrollaron programas de manejo de especies exóticas (erradicación de tamarindo y manejo de jabalí). - Se acondicionaron las instalaciones de los pozos petroleros de forma de eliminar la contaminación sonora y visual. - Se gestionó con la empresa petrolera YPF que parte del pasivo ambiental quede destinado para la instalación de la Estación Biológica Llanquihue, para ser usada para los programas de monitoreo ambiental de la actividad petrolera en el área. - Monitoreos Ambientales Área de Concesión Petrolera (YPF). Se hicieron estudios de Base "0" y monitoreo ambiental, para que la empresa se haga cargo del financiamiento de los estudios y de los programas de mitigación. - Aislamiento por la Comisión Nacional de Energía Atómica de una 'Pila Residual' de uranio acumulado mediante una técnica de encapsulado y la construcción de un canal aguas arriba de la pila. - Monitoreo de Colas de Mineral de Uranio. 	

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

<p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? {2.7.1} ARC 2.7.i</p>	<p>---</p>
<p>2.7.1 Información adicional:</p> <p>.....</p>	

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

3.1.1 Información adicional:

3.1.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv

3.1.3 Información adicional:

.....

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

Se participa en dos iniciativas regionales en el marco de la Convención:

- Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, junto con Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Costa Rica.
- Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata, junto con Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

Existen diferentes niveles de articulación entre investigadores de centros de formación e investigación de la región.

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

.....

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

3.3.2 Información adicional:

.....

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP11):</p> <p>Diversos organismos gubernamentales, no gubernamentales y de investigación de la Argentina reciben financiación internacional para el desarrollo de proyectos vinculados con la conservación y el manejo de los humedales. Como ejemplo se menciona el Proyecto 4206 - PNUD/ARG/10/003 'Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, República Argentina', mencionado en diversas partes de este informe, el cual ha recibido asistencia del Fondo para el Medioambiente Mundial (GEF).</p>	

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):</p> <p>Se mencionan algunos ejemplos:</p> <p>Como se menciona en el punto A, desde el año 2011 se celebran Reuniones de Administradores de Sitios Ramsar, que permiten fortalecer la interacción entre los responsables de la aplicación de la Convención de Ramsar en el país, e intercambiar experiencias en temas tales como planificación del manejo de los humedales, comités de gestión de sitios Ramsar, participación de la comunidad, monitoreo de las características ecológicas, entre otros.</p> <p>La Argentina tiene siete sitios incluidos en la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras: Bahía de San Antonio, Bahía Samborombón, Costa Atlántica de Tierra del Fuego, Estuario del río Gallegos, Laguna Mar Chiquita, Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, Península Valdés.</p> <p>Red de Humedales de Importancia para la Conservación de Flamencos Altoandinos, iniciativa del Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos. Promueve el manejo sustentable e integrado de los humedales altoandinos y ecosistemas asociados de tierras bajas, a través del diseño de una red regional de sitios prioritarios de Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Entre los Sitios Prioritarios de la Red se encuentran los Sitios Ramsar Laguna de los Pozuelos, Lagunas de Vilama, Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca, Laguna Brava, Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita y Laguna Melincue. Más información en http://www.redflamencos-gcfa.org/index.html.</p> <p>Se realizan reuniones periódicas para coordinar el manejo de los Sitios</p>	

Ramsar Parque Provincial El Tromen y Parque Nacional Laguna Blanca (ambos ubicados en la Provincia del Neuquén), que posee características ecológicas y socioeconómicas muy similares.

El Sitio Ramsar Lagunas de Vilama participó en el marco del Proyecto Ecosistema Altoandino: Conservación sin Fronteras, financiado por la Iniciativa Darwin, con participación de sitios de Chile y Bolivia.

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv

A - Sí

3.4.2 Información adicional:

La página web del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos (GTRA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación cuenta con información sobre los sitios Ramsar de Argentina y brinda información sobre las actividades que se desarrollan en el marco de la aplicación de la Convención de Ramsar, así como algunas publicaciones sobre humedales online (<http://ambiente.gov.ar/?idseccion=35>). Asimismo el GTRA elabora material de difusión sobre los humedales de la Argentina, la Convención de Ramsar y los sitios Ramsar, que se distribuye ampliamente entre los interesados.

Existen asimismo numerosas iniciativas a nivel local para poner en conocimiento del público información sobre los humedales y los Sitios Ramsar, a través de oficinas de atención a los visitantes, campañas, talleres y charlas de educación ambiental, visitas a escuelas, páginas web, blogs, folletería, publicaciones, programas radiales, notas en revistas y diarios locales, etc.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii

A - Sí

3.4.3 Información adicional:

Además de las Fichas Informativas Ramsar, se remiten fotografías, informes y gacetillas de reuniones realizadas y publicaciones editadas en formato digital. Asimismo anualmente se remite una compilación de las actividades realizadas para celebrar el Día Mundial de los Humedales por distintas organizaciones de nuestro país.

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional:

.....

<p>3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):</p> <p>En el marco de la Convención de Ramsar se participa en las dos iniciativas regionales mencionadas en la respuesta 3.2.1.</p> <p>Por otra parte existen diversos acuerdos y comisiones internacionales que tratan cuestiones vinculadas a las cuencas hidrográficas internacionales, tales como el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata, la Comisión Administradora del Río de la Plata, la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, la Comisión Administradora del Río Uruguay, la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná y la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo.</p>	
<p>3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.5.3 Información adicional:</p> <p>Se participa en Acuerdos internacionales relativos a especies migratorias como la Convención sobre Especies Migratorias, el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, la Comisión Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, etc.</p>	

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

- a) ---
- b) ---
- c) ---
- d) A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En progreso' a uno o varios de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar quién es responsable del Plan y si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

Se han realizado numerosas iniciativas en nuestro país orientadas a crear una mayor conciencia y capacitar respecto de la importancia de los beneficios de los humedales, organizadas por diversas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas. Se citan a continuación algunos ejemplos:

El Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, mantiene actividades permanentes de comunicación y educación incluyendo página web, foro por correo electrónico, folletos de difusión distribuidos ampliamente, charlas, organización de eventos, cursos y talleres.

Provincia de San Luis: Se está trabajando en un plan educativo provincial sobre medio ambiente, dentro de las temáticas que se desarrollan se encuentran las áreas naturales protegidas, Sitio Ramsar y flora y fauna nativa.

SR Laguna de los Pozuelos: Dentro de su Plan Operativo Anual, el Monumento Natural Laguna de los Pozuelos incluye distintas acciones y proyectos de difusión y educación ambiental en las escuelas y medios locales de comunicación, así como atención al visitante, folletos y cartelera.

SR Parque Nacional Laguna Blanca: Desarrolló un programa que se actualiza de manera periódica incorporando nuevos aspectos.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Los programas se encuentran detallados en el Plan de Manejo.

SR Lagunas y Esteros del Iberá: hay para la Reserva del Iberá.
 SR Humedales Chaco: Se realiza difusión en escuelas, en Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, etc.
 SR Parque Provincial El Tromen: Se desarrollan numerosas y efectivas actividades educativas relacionadas con el Sitio Ramsar.
 SR Reserva Natural Otamendi: Se han desarrollado campañas y numerosas actividades.
 SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca: Se ha desarrollado un programa de educación y capacitación docente entre 2011 y 2013 aplicando la metodología de enseñanza de la Ecología en el patio de la escuela, y se publicó un manual: Descubriendo la Puna. Guía didáctica para el aula y el patio de la escuela. Trucco, C., P. Marconi & A. Clark (editores). 2013. Fundación YUCHAN, Salta, Argentina. 72p. El programa de concienciación se está elaborando en la Mesa de Gestión Ambiental de Antofagasta de la Sierra.
 También se desarrollan actividades en los Sitios Ramsar Parque Nacional Río Pilcomayo, Reserva Ecológica Costanera Sur y Palmar Yatay.
 Ver respuesta a los puntos 3.4.2, 4.1.8 y 4.1.9.

4.1.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.1.2} ARC 4.1.ii

- a) en Sitios Ramsar
- b) en otros humedales

- a) xxx centros
- b) 0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

Existen numerosos centros de visitantes sobre humedales de nuestro país en funcionamiento y planificados, por lo que no es posible precisar su número total. Se mencionan algunos ejemplos:

SR Parque Nacional Río Pilcomayo, SR Parque Nacional Laguna Blanca, SR Lagunas y Esteros del Iberá, SR Reserva Ecológica Costanera Sur, SR Reserva Natural Otamendi, SR Palmar Yatay (en el Parque Nacional El Palmar), SR Humedales de Península Valdés (en la Isla de los Pájaros, SubSitio San José).

Planificado o en construcción en el SR Laguna de los Pozuelos, SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis, SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca.

<p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>a) A - Sí</p> <p>b) A - Sí</p>
<p>4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>La Ley Nacional 25.675 Ley General del Ambiente establece como uno de los objetivos de la política ambiental nacional, fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión (artículo 2°). Impulsa la participación ciudadana a través de consultas o audiencias públicas (artículos 19 a 21).</p> <p>A nivel local se promueven formas de participación en diversos humedales y Sitios Ramsar, como por ejemplo: SR Laguna de los Pozuelos (se prevé la participación de los vecinos, interesados y comunidades locales en la elaboración del Plan de Gestión), SR Parque Nacional Laguna Blanca, SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, SR Lagunas de Vilama, SR Lagunas y Esteros del Iberá, SR Humedales Chaco, SR Reserva Ecológica Costanera Sur (a través de las ONGs relacionadas con el sitio), SR Parque Provincial El Tromen, SR Reserva Natural Otamendi, SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca, SR Palmar Yatay.</p>	
<p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.4 Información adicional:</p> <p>Si bien se han realizado diferentes actividades de capacitación (ver punto 4.1.5), existen necesidades de profundizar y actualizar la capacitación en materia de aplicación de la Convención para el personal de administraciones nacionales y provinciales.</p>	
<p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP11? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en Sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p>	<p>Número de oportunidades:</p> <p>a) xxx</p> <p>b) xxx</p>
<p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>Desde el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se han organizado y planificado actividades de capacitación. En el marco del Proyecto GEF 4206 - PNUD/ARG 10/003 'Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina', se llevó adelante entre 2011 y 2013 un Programa de Capacitación en Planificación del Manejo de áreas protegidas de humedales, en el que participaron profesionales y técnicos de 33 áreas protegidas en humedales fluviales de nuestro país. Durante el mismo se organizaron seis talleres y se desarrollaron</p>	

actividades a distancia. Como producto de dicha actividad se elaboró una publicación disponible online en:

<http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/Ppnud10/file/publicaciones/2014/areas%20protegidas%20de%20humedales.pdf>. Asimismo durante las Reuniones de Administradores de Sitios Ramsar que se celebran anualmente desde 2011 se dan charlas sobre la aplicación de la Convención de Ramsar y planificación del manejo de humedales.

Además se han brindado oportunidades de formación organizadas por diversas instituciones, en temáticas vinculadas a los humedales. Algunos ejemplos:

El Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de General San Martín organizó en el año 2013 y 2014 el Curso de posgrado "Elementos de ecología para la conservación y el uso sustentable de humedales" en Buenos Aires del 9 al 14 de septiembre de 2013 y del 30 de junio al 5 de julio de 2014, con el objetivo de brindar las bases científicas para comprender el funcionamiento, la complejidad y la biodiversidad de los humedales como ecosistemas, necesarias para establecer conceptos y criterios para su conservación, uso sustentable y/o restauración de sitios degradados. En 2013 participaron 27 alumnos de Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y en 2014 25 alumnos de Argentina, Ecuador, Puerto Rico y Perú.

La Fundación Humedales organizó un Taller sobre Ordenamiento Territorial destinado a técnicos y funcionarios de los municipios del Delta del Paraná y alrededores, en diciembre 2013.

Capacitación sobre conservación y uso sustentable de humedales a personal del Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Entre Ríos. Victoria, Entre Ríos, Septiembre de 2014. Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de San Martín y Grupo de Investigaciones sobre Ecología de Humedales, FCEyN, Universidad de Buenos Aires.

<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p>B - No</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP11; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>.....</p>	

<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y</p> <p>a) los administradores de los Sitios Ramsar?</p> <p>b) otros coordinadores nacionales de AMMA?</p> <p>c) otros ministerios, departamentos y organismos?</p> <p>{4.1.7} ARC 4.1.vi</p>	<p>a) A - Sí</p> <p>b) A - Sí</p> <p>c) C - Parcialmente</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):</p> <p>La articulación con los administradores de los Sitios Ramsar se da a través de las Reuniones de Administradores de Sitios Ramsar que se desarrollan</p>	

anualmente desde 2011 (Buenos Aires noviembre 2011, Buenos Aires noviembre 2012, Entre Ríos septiembre 2013, Mendoza noviembre 2013 y Chubut junio 2014). También existen otros ámbitos de trabajo, algunos de nivel nacional como el Consejo Federal de Medio Ambiente (principal instrumento para la coordinación de la política ambiental, compuesto por la SAyDS de la Nación y representantes de los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y otros de nivel regional como la Comisión Consultiva del Proyecto GEF (Proyecto GEF 4206 - PNUDARG 10/003 Pesca y Humedales Ríos Paraná y Paraguay). Asimismo se mantiene un Foro por correo electrónico para comunicación con los administradores de los Sitios Ramsar.

Con respecto a los AMMA, además de ser autoridad de implementación de la Convención de Ramsar a nivel nacional, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable entiende en la aplicación de otros convenios ambientales como los Convenios de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Especies Migratorias, CITES y Desertificación, y existe articulación entre las áreas técnicas que intervienen en la aplicación de los distintos tratados.

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar, desde la celebración de la COP11, en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

Se desarrollan una gran cantidad de actividades en distintos puntos del país para celebrar el Día Mundial de los Humedales, organizadas por numerosas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Entre otros, han organizado actividades los Sitios Ramsar Laguna de los Pozuelos, Parque Nacional Río Pilcomayo, Parque Nacional Laguna Blanca, Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de la provincia de San Luis, Lagunas de Vilama, Jaukanigás, Lagunas y Esteros del Iberá, Humedales Chaco, Reserva Ecológica Costanera Sur, Parque Provincial El Tromen, Reserva Natural Otamendi, Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca, Palmar Yatay, la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, Villa del Mar (Provincia de Buenos Aires), Museo Histórico de Buenos Aires Cornelio de Saavedra (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Parque Ecológico Municipal de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la Fundación Humedales, la Asociación Patrimonio Natural (Pilar, Prov. de Buenos Aires,) Vecinos del Humedal (Luján y Los Cardales, Prov. de Buenos Aires), Reserva de Biosfera Parque Atlántico Mar Chiquito (Prov. de Buenos Aires), Dirección de Turismo de La Municipalidad de Mar Chiquita (Buenos Aires), Parque Natural Municipal Ribera Norte (San Isidro, Buenos Aires).

<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP11, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):</p> <p>Como se señala en la respuesta 4.1.1 hay numerosas campañas de difusión y educación ambiental vinculadas con los humedales de nuestro país.</p> <p>En junio de 2014 el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, organizó la Muestra Fotográfica Ambiente y Humedales (más información en http://ambiente.gob.ar/default.asp?IdArticulo=12753).</p> <p>Entre otros, han organizado actividades los Sitios Ramsar Laguna de los Pozuelos, Parque Nacional Río Pilcomayo, Parque Nacional Laguna Blanca, Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de San Luis, Lagunas de Vilama, Humedales Chaco, Reserva Ecológica Costanera Sur, Parque Provincial El Tromen, Reserva Natural Otamendi, Lagunas Altoandinas y Puneñas de Camarca, la Fundación Humedales, Aprendelta (Programa de educación ambiental sobre conservación y uso sustentable de los humedales del Delta del Paraná).</p>	

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

<p>4.2.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2012, 2013 y 2014? {4.2.1} ARC 4.2.i</p>	<p>---</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p> <p>Se han abonado las contribuciones correspondientes a los años 2012 y 2013 y se está gestionando el pago de la correspondiente al año 2014.</p>	
<p>4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i</p>	<p>---</p>
<p>4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y</p>	

actividades en cuestión):

.....

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

.....

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

Cuatro de las OIAs tienen sedes en nuestro país: Wetlands International a través de la Fundación Humedales, Bridlife International a través de Aves Argentinas, WWF a través de Fundación Vida Silvestre Argentina e IUCN a través de varias organizaciones. Hay cierta comunicación y reuniones con técnicos y profesionales de las organizaciones mencionadas, con el fin de poner en conocimiento los diversos proyectos que desarrollan vinculados a la conservación y uso racional de humedales en nuestro país. En particular con la Fundación Humedales se está trabajando en colaboración para diversas actividades, principalmente vinculadas a la realización del Inventario de Humedales de Argentina (ver respuesta 1.1.1).

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.2} ARC 4.4.iii

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

.....